

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 3 de Mayo de 2007

Nº 17.614

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3'18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478) E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1228 del 18/04/07 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2396
M.H.A. y O.P. N° 1244 del 25/04/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Federico Sagristá	2396
M.H.A. y O.P. N° 1252 del 26/04/07 - Aprueba Contratación: Provincia de Salta y la empresa Comunicaciones Valles Calchaquíes S.R.L. (CVC SRL) con el objeto de desarrollar el Sistema Electrónico de Compras (e-GP) en el Sector Público	2396
S.G.G. N° 1255 del 26/04/07 - Declara de Interés Pcial. las "XVIII Olimpiadas Deportivas de Bioquímicos"	2397
S.G.G. N° 1259 del 26/04/07 - Designación de personal en la Policía de la Pcia. con el Grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General	2398

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1253 del 26/04/07 - Reubicación de personal - Sra. Margarita Daza de Nieva y Lic. Norma Beatriz Arévalo	2399
M.S.P. N° 1254 del 26/04/07 - Designación de personal temporario - Sr. Darío Emanuel Araya	2399
S.G.G. N° 1256 del 26/04/07 - Designación de personal temporario - Sra. Nancy del Valle Quinteros	2399
S.G.G. N° 1257 del 26/04/07 - Designación de personal temporario - Sra. Graciela Evangelina Salazar	2399
M.S.P. N° 1258 del 26/04/07 - Designación de personal temporario - Lic. Tania Iris Giménez Sánchez	2400

LICITACION PUBLICA

N° 11130 - Universidad Nacional de Salta N° 04/07	2400
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11177 - Sr. Adolfo Rolando Sulekic - Expte. N° 34-4.183/68 y otro	2401
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 11191 - H.P.G.D. San Bernardo N° 014	2401
N° 11190 - H.P.G.D. San Bernardo N° 013	2401
N° 11189 - H.P.G.D. San Bernardo N° 012	2402
N° 11188 - H.P.G.D. San Bernardo N° 011	2402
N° 11187 - H.P.G.D. San Bernardo N° 010	2402

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 11196 - Instituto Provincial de Vivienda Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez Resolución N° 1123/06	2402
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 11201 - Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07 para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta	2404
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11197 - Agustín Pérez Alsina P/Globe Uranium Argentina S.A. - Expte. N° 18.567	2405
N° 10918 - Marifil Argentina S.A. - Expte. N° 18.556	2406
N° 10917 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. N° 18.555	2406
N° 10916 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. N° 18.553	2407
N° 10778 - Pabellón Norte - Expte. N° 18.417	2407

SUCESORIOS

N° 11195 - Pastrana, Lidia Loreta - Expte. N° 173.475/04	2408
N° 11194 - Orquera, Cresencio - González, América - Expte. N° 5.819/6	2408
N° 11193 - Gallardo, Gines - Expte. N° 170.298/06	2409
N° 11172 - Monasterio, Dionisia Elena - Expte. N° 167.574/06	2409
N° 11164 - Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona - Expte. N° 5.906/06	2409
N° 11162 - Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena - Expte. N° 153.099/06	2409
N° 11152 - Ruiz, María Marta Herrera de y Ruiz, José - Expte. N° 19.175/92	2409
N° 11151 - Melian, Celia - Expte. N° 006.055/06	2409
N° 11150 - Medina, Ortensia ú Hortencia ú Hortensia - Expte. N° 006.105/06	2410
N° 11149 - Burgos, y/o Burgos Rivera, María Olga - Expte. N° 006.266/06	2410
N° 11145 - Frese Karl Friedrich Wilhelm - Expte. N° 166.766/06	2410
N° 11142 - Medrano Caro, Marcelo Waldemar - Expte. N° 153.680/06	2410
N° 11131 - Fontana, Zulema Rosa - Expte. N° 174.775/07	2410

REMATES JUDICIALES

N° 11185 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 3.029/00	2410
N° 11183 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 103.590/04	2411
N° 11182 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 69.866/03	2411
N° 11181 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° C-26.270/98	2411
N° 11180 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 144.722/05	2411
N° 11179 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 97.208/04	2412
N° 11178 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 72.732/03	2412
N° 11176 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99	2412
N° 11165 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° T-411/06	2413

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11169 - Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes - Expte. N° 4.481/5	2414
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11170 - Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino de Salta Ltda. - Expte. N° 26.016/01	2414
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 11192 - Díaz, Norma Clara Vs. Cuevas, René Domingo - Expte. N° 2B-90.762/96	2414
N° 11135 - D.G.R. c/ Portobello S.A. - Expte. N° 2-EXP 144.153/05	2414
N° 11134 - D.G.R. c/ Mamaní, Ignacia - Expte. N° EXP 112.832/04	2414
N° 11133 - D.G.R. c/ Guillermo Coco S.R.L. - Expte. N° 144.770/05	2415

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 11123 - Agencia de Remises Santa Lucía a Dante Ramiro Armengot	2415
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 11200 - Payogasta Turismo S.R.L.	2415
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 11175 - Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 24/05/07	2416
---	------

ASAMBLEAS

N° 11199 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 29/05/07	2416
N° 11198 - Kehila de Salta, para el día 09/06/07	2416
N° 11184 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" Rosario de Lerma - Salta, para el día 02/06/07	2417
N° 11166 - Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el día 31/05/07	2417

AVISO GENERAL

N° 11163 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta Acta N° 1.815	2418
---	------

FE DE ERRATA

N° 11186 - De la Edición N° 17.613 de Fecha 02/05/07	2419
--	------

RECAUDACION

N° 11202 - Del día 02/05/07	2419
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Abril de 2007

DECRETO N° 1228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de abril de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de abril de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refredado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 25 de Abril de 2007

DECRETO N° 1244

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, Sr. Aroldo Jesús Tonini, y el Sr. Federico Sagristá,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, realizar la contratación del Sr. Federico Sagristá, quien reúne las condiciones y el perfil requerido para cumplir las tareas de apoyo en las tareas de administración propias de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto a los arts. 70 y siguientes de la Ley 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Sr. Federico Sagristá D.N.I. N° 30.408.758 con vigencia del 01 de Febrero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto 2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7385.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 26 de Abril de 2007

DECRETO N° 1252

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.928/06

VISTO la contratación celebrada entre la Provincia de Salta y la empresa Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L. (CVC SRL) con el objeto de desarrollar e implementar el Sistema Electrónico de Compras (e-GP) en el sector público, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/44 obra la propuesta elevada por la firma CVC SRL para el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Compras del Sector Público;

Que a fs. 45/47 rolan los informes técnicos jurídicos pertinentes que aconsejan la contratación de la empresa, en consideración a que la propuesta consiste en un desarrollo a medida de las necesidades de la Provincia, con la debida transferencia de know how y entrega de códigos fuentes, además de asegurar la integración con el Sistema de Administración Financiera ya implementado;

Que a fs. 50 obra el dictamen producido por la Coordinación de Compras, en el cual se considera que el proyecto sería de gran utilidad al contemplar los módulos de portal de compras, registro de proveedores, catálogo de bienes y servicios, catálogos de listas de precios y precios testigos, módulo de compras y seguimiento;

Que a fs. 51 rola presentación efectuada por CVC SRL en la que manifiesta que el proyecto será ejecutado con la colaboración permanente de Microsoft Argentina SA y Deloitte & CO. SRL;

Que conforme lo establecido por los arts. 3 de la Ley 6838 y 13 inc. d) del Dto. 1.448/96 se remiten las actuaciones a la Unidad Central de Contrataciones;

Que a fs. 52/56 obra el respectivo informe de la Unidad Central de Contrataciones, en el cual no se realizan observaciones en cuanto al alcance e implementación propuestos y a los objetivos a cumplir;

Que a fs. 59 se solicita a la Secretaría de Finanzas la imputación preventiva del gasto que demande la contratación de la referencia, efectuándose la misma a fs. 60/61;

Que como consecuencia de todo lo expuesto en fecha 11/09/06 se procede a suscribir el contrato entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Financiamiento Internacional y la empresa Comunicaciones Valles calchaquíes SRL (CVC SRL), para el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Compras (E-GP);

Que para la contratación de la empresa mencionada precedentemente, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95, y el Decreto Reglamentario 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la firma Comunicaciones Valles Calchaquíes SRL en fecha 11 de Septiembre de 2006, para el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Compras (E-GP) el que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 100% (cien por ciento) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF. 1 - UN 11 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Bienes Intangibles.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 26 de Abril de 2007

DECRETO N° 1255

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.948/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "XVIII Olimpiadas Deportivas de Bioquímicos", a realizarse entre los días 28 al 30 de abril de 2007 en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 03 aprobada en Sesión de fecha 19-04-07.

Que de dichas Olimpiadas participarán las Provincias integrantes de la Federación de Bioquímicos del NOA, actuando en esta oportunidad como anfitriona la Asociación de Bioquímicos de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar estas actividades.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XVIII Olimpiadas Deportivas de Bioquímicos", a realizarse entre los días 28 al 30 de abril de 2007 en la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 26 de Abril de 2007

DECRETO N° 1259

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 44-132.324/07

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propicia la incorporación a Policía de la Provincia de nuevos efectivos con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, los cuales egresaron del "XL Curso de Aspirantes a Agentes"; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de agentes en la repartición policial, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales y operativas, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos de la repartición policial afronta permanentemente reducción de efectivos, sea por retiros, renunciaciones, bajas, cesantías, licencias de toda índole, etc., lo que conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgen mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos

urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicción en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que, asimismo, desde la mencionada Secretaría se ponen en ejecución permanentes medidas conducentes a hacer efectiva una nueva forma de servir a la comunidad y procurar cada vez una mejor protección que los ciudadanos necesitan y esperan de sus autoridades, promoviendo un mayor acercamiento Policía - Comunidad e instrumentando acciones que posibiliten la presencia en forma permanente de efectivos policiales en distintos sectores y calles de la ciudad;

Que los aspirantes propuestos han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XL Curso de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que en esta oportunidad, se propicia el nombramiento de los primeros ciento cincuenta (150) aspirantes seleccionados según orden de mérito, en tanto que la incorporación de los restantes se producirá gradualmente y hasta completar el total de alumnos que aprobaron el curso;

Que a tal efecto, se han adoptado las previsiones presupuestarias del caso;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente-Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, a partir del 01 de mayo de 2007 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Jurisdicción 2 - Policía de Salta - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1253 - 26/04/2007

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto la cobertura del Cargo: Supervisor Profesional, Ubicación Escalafonaria 02 - Agrupamiento Profesional Función II - n° de Orden 113 - Decreto n° 283/03 - Estructura Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - de la Sra. Margarita Daza de Nieva, D.N.I. N° 11.209.541, Agrupamiento Profesional Subgrupo 1.

Art. 2° - Reubíquese a la Sra. Margarita Daza de Nieva, D.N.I. N° 11.209.541, en n° de Orden 99 - Decreto 283/03 - Estructura Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - Cargo: Profesional Asistente, Ubicación Escalafonaria 02 - del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización - Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 3° - A partir de la fecha de su notificación reubíquese a la Lic. Norma Beatriz Arévalo, D.N.I. N° 23.400.660, en el Cargo n° de Orden 176 - Decreto n° 283/03 - Estructura Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - Cargo: Jefe de Instituto David Michel Torino - Cerrillos - dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2 - Función Jerárquica V, en las condiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1254 - 26/04/2007 - Expte. n° 4.474/06 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Darío Emanuel Araya, D.N.I. n° 29.336.054, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 874, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo. decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Estela Inés Flores.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1256 - 26/04/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nancy del Valle Quinteros - D.N.I. N° 22.631.465 en calidad de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° Mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1257 - 26/04/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Graciela Evangelina Salazar - D.N.I. N° 26.713.556 en calidad de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a par-

tir del día 1° Mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1258 - 26/04/2007 - Expte. n° 4.566/06 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto n° 1742/02 y modificatoria n° 1104/05, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 55 de Barrio 17 de Octubre, el cargo 1057.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en servicio social y creando en su reemplazo en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: kinesiología y fisioterapia.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Tania Iris Giménez Sánchez, D.N.I. n° 20.609.783, matrícula profesional n° 441, para desempeñarse como licenciada en kinesiología y fisioterapia del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada Cristina del Valle Soto (resolución ministerial n° 97 D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1244 y 1252, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11.130

F. v/c N° 10.973

Lugar y Fecha: Salta, 23 de Abril de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimientos de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 04/07

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.140/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - 1° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De Lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 170,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 21 de mayo de 2007 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00 e) 30/04 al 14/05/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.177 F. N° 176.515

Exptes. N° 34-4.183/68 y 34-5.338/04

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Adolfo Rolando Sulekic (en su carácter de copropietario del Catastro N° 6449 del Dpto. Cerrillos) gestiona la conclusión del trámite de división de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33,7644 has. de ejercicio permanente (17,7263 lts./seg.) y 45,5000 has. de ejercicio eventual (23,8875 lts./seg.) - conf. previsiones de los arts. 46 y 47 del C.A. -, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Ello, en virtud de los derechos otorgados por Dctos. N° 4226/72 y 8738/70 al ex Catastro N° 354 del mismo departamento y conforme Escritura de Venta N° 125 de fecha 6/5/96.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos
Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/05/2007

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 11.191

F. N° 176.531

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 014 - Art. 13

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 014 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 29-03-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglones: 10-14

Importe Total: \$ 15.500,00

Destino: Diferentes Servicios

D.I.M. de Staricco Muller y Rodriguez M.

Renglones: 02-07-11-12

Importe Total: \$ 37.220,00

Destino: Diferentes Servicios

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 03-04-05-06-08-09-13-15

Importe Total: \$ 12.790,00

Destino: Diferentes Servicios

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 16-17

Importe Total: \$ 4.790,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.190

F. N° 176.531

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 013 - Art. 13

Adquisición: "Equipos y Elementos de Computación"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 013 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 29-03-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Infinito

Renglones: 01-02- (03 Alternativa) - 04-05-06-07

Importe Total: \$ 9.554,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.189

F. N° 176.531

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 012 - Art. 13

Adquisición: "Oxígeno Comprimido"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 012 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 23-03-2007 a horas 11:30 con el siguiente detalle:

Air Líquide Argentina S.A.

Renglones: 01

Importe Total: \$ 13.000,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.188

F. N° 176.531

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 011 - Art. 13

Adquisición: "Oxígeno Líquido"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 011 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 23-03-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Air Líquide Argentina S.A.

Renglones: 01

Importe Total: \$ 61.408,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.187

F. N° 176.531

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 010 - Art. 13

**Adquisición: "Ambo Personal Hosp.
San Bernardo"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 010 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 20-01-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

TODOLIM S.A.

Renglones: 01

Importe Total: \$ 65.934,00

Destino: Personal del Hospital

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11.196

F. v/c N° 10.979

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Juan Aguilar (D.N.I. N° 20.982.569) y Juana Agripina Rodríguez (D.N.I. N° 18.757.162), de la Resolución IPV N° 1.123, dictada el 13/11/2.006 respecto del inmueble identificado como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional Designado como "Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del últi-

mo día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Noviembre de 2006

RESOLUCION N° 1123

VISTO la Resolución I.P.V. N° 486 de fecha 22/05/06, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez, sobre la unidad identificada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional"; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 44 del Legajo A-049, se presenta el titular interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 80 se expide en los siguientes términos "...Atento lo actuado por Gerencia Social a partir del dictamen emitido a fs. 59, se somete nuevamente a análisis de esta Asesoría el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 44 por el Sr. Juan Aguilar, en contra de la Resolución N° 486 del 22/05/06, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada por este Organismo.

"La Resolución recurrida se fundamenta en la no presentación de los titulares, al tiempo de entregarse el grupo habitacional, a tomar posesión de la unidad que se les adjudicará.

"Luego de planteado el Recurso que analizamos y en aplicación del principio de la duda a favor del administrado, Gerencia Social entrega el día 02/08/06 a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez el inmueble en cuestión a través de la Autorización para Ocupación Precaria agregada a fs. 63, por un plazo de dos meses durante los cuales se realizaría un estricto seguimiento de la unidad, a los fines de verificar su ocupación por parte del grupo familiar beneficiario, dejando pendiente mientras tanto la decisión del Recurso que nos ocupa.

"Mediante la inspección de fs. 68 se constata que el día 22/08/06 la unidad continuaba deshabitada.

"Constituye clara prueba de que la familia Aguilar nunca tomó posesión de la vivienda adjudicada, la Intimación de Ocupación de fs. 72, remitida por Gerencia Social a la Finca El Guayacan, domicilio declarado por el titular en el momento de la inscripción ante este Organismo. Esta intimación es recibida personalmente el día 06/09/06 por el Sr. Juan Aguilar. Tal extremo demuestra sin duda alguna que la familia Aguilar reside efectivamente en el mencionado domicilio.

"Cabe tener presente que la intimación de Ocupación antedicha fue hecha bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse sin más trámites a rechazar el Recurso interpuesto y a recuperar el inmueble adjudicado. Con esta diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y tomar posesión de la vivienda. A pesar de ello, el grupo familiar continuó sin ocupar el inmueble según lo demuestran las actuaciones posteriores realizadas en este legajo.

"En efecto, la inspección efectuada por la Policía de la Localidad de El Bordo el día 23/09/06 (fs. 76) constata que no obstante la intimación de ocupación remitida, el inmueble estaría ocupado por terceros extraños al grupo familiar declarado por el Sr. Aguilar ante este I.P.V.

"Por todo lo expuesto y rectificando en todos sus términos el dictamen de fs. 59, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso interpuesto, confirmando en consecuencia la Resolución N° 486/06, y declarando operado el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Aguilar.";

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Juan Aguilar, D.N.I. N° 20.982.569, y en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 486 de fecha 22/05/06.

Artículo 2° - Declarar operado el día 02/10/06 el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Juan Aguilar, D.N.I. N° 20.982.569 y Juana Agripina Rodríguez, D.N.I. N° 18.757.162, sobre la vivienda individualizada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en El Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional".

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, de Abril de 2007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 378,00

e) 03 al 07/05/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 11.201

F. N° 176.549

Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07

Para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta

Circular N° 002

Conforme lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Bases y Condiciones a fin de seleccionar empresas para la Exploración y eventual Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos en diferentes Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta - aprobado mediante Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 451/07 - (en adelante "el Pliego"), esta Comisión de Apertura y Preadjudicación (en adelante "CAP") se encuentra legitimada para emitir la presente circular.

1) Modificación del Cronograma del Concurso.

La CAP resuelve otorgar una prórroga de los plazos del Concurso por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, modificando el Adjunto III del Pliego de la siguiente manera:

	Duración	Inicio	Final
Venta de Pliegos			22 de Junio
Consultas			6 de Julio
Apertura sobres "A" y "B"	1 día	10 de Julio 8:30 hs.	
Período de impugnación	3 días	11 de Julio	13 de Julio
Contestación de impugnaciones	3 días	16 de Julio	18 de Julio
Precalificación y Preadjudicación	10 días	19 de Julio	1 de Agosto
Período de impugnación	3 días	2 de Agosto	6 de Agosto
Contestación de Impugnaciones	3 días	7 de Agosto	9 de Agosto
Adjudicación	10 días	10 de Agosto	24 de Agosto
Decreto	10 días	27 de Agosto	7 de Septiembre

La Comisión de Apertura y Preadjudicación dicta la presente Circular Nro. 002 en la ciudad de Salta a los dos (2) días del mes de Mayo de 2.007. Notifíquese a todos los adquirentes del Pliego en la forma establecida en el numeral 3.5, tercer párrafo, del Pliego.

Lic. Alfredo Luis Castillo

Jefe Programa Minería

Sec. de Minería y Recursos Energéticos

Dr. Luis Enrique Octavio Berzero

Asesor Legal

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Silvia Elizabeth Montenegro

Supervisor Administrativo

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Carlos Enrique Ganam Maurell

Geólogo

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.197

F. N° 176.545

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interina) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A., por Expte. N° 18.567 ha solicitado permiso de cateo de 9.902 has., en el Departamento Chicoana, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	X	Y
1	7224000.00	3516239.60
2	7224000.00	3520000.00
3	7226000.00	3520000.00
4	7226000.00	3527783.00
5	7221700.00	3527783.00
6	7221700.00	3523838.00
7	7216000.00	3523838.00
8	7216000.00	3521610.29
9	7217546.89	3521610.29
10	7217546.89	3519610.29
11	7218010.50	3519610.29
12	7218010.50	3517610.29
13	7214839.00	3517610.29
14	7214839.00	3516917.70
15	7215497.50	3516107.19
16	7215415.25	3515334.25
17	7215711.09	3514694.36
18	7216368.97	3514062.00
19	7222899.04	3514062.00
20	7223838.26	3516277.25

Superficie registrada total: 9.648 has. 9803 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matriculas números:

- 1) 89 de propiedad de Colque de Cayo, Andrea
- 2) 104 de propiedad de Colque, Rosario,
- 3) 102 de propiedad de Cayo, José Epifanio,
- 4) 260 Mamani, Manuel y Colque, Rosario,
- 5) 98 de propiedad de Firme, Maria Paula, Firme, Ernesto y Firme, Pelucio;

6) 175 de Firme, Ernesto y otros

7) 229 de Guzmán, Rosario;

8) 546 de Farfán de García, Isabel;

9) 170 de Farfán, Gregorio;

10) 1234 de Colque, Tiburcio;

11) 385 de Arancibia, Pedro Pascual y Palomo, Manuela Elisa del Valle;

12) 424 de Sánchez, Antonio - Sánchez, Vicente Anastasio y Tejerina, Francisco;

13) 556 de Jonar, Odilon;

14) 183 de Flores, Secundino;

15) 111 de Mamani, Manuel y Colque, Rosario;

16) 1245 de Colque, Rosario y Mamani, Maximiliano Alfonso;

17) 206 de Guanca, Tomas y Mena de Guanca, Modesta;

18) 258 de Chocobar, Mercedes; Mamani, Eusebio Agustín; Mamani, Mónica Angela y Chacobar de Guzmán, Nieves,

19) 154 de Montial, Mercedes y Zerda de Montial, Manuela

20) 2559 de Corsino Díaz y Teofilo Yonar

21) 281 de Guanuco, Natividad Adrián y Guanuco, Lorenzo Justiniano

22) 257 de Zarate de Colque, Petrona

23) 261 de Cruz, Raimundo - Cruz, Guillermo y Rivas, Nicolás

24) 259 de Rojas, Justo Hermenegildo - Rojas Rufino y Domínguez de Colque, Ana

25) 109 de Colque, Juan Baustista

26) 153 de Jonar, Patricia Maria del Valle

27) 110 de Colque, Juan Bautista

28) 478 de Jonar, Juan de la Cruz; Jonar, Demetrio; Jonar, Drian; Viveros de Caqui, Teodosia; Yonar Crisóstomo y Jonar, Néstor Rodolfo

29) 103 de Colque, Juan Bautista

- 30) 100 de Colque, Delfin Marcos
- 31) 548 de Caqui o Kaqui o Kaky, Desiderio
- 32) 362 de The Lock S.A.
- 33) 118 de Colque, Buenaventura; Colque, Rosario; Colque, Eladio y Flores, Narciso
- 34) 119 de Colque, Juan Bautista
- 35) 145 de Tapia, Aurelio y Beja de Tapia, Trinidad Rolinha
- 36) 97 de Firme, Maria Paula; Firme, Ernesto y Firme, Pelucio
- 37) 141 de Ramos, Valentín
- 38) 133 de Alderete, Jorge Ignacio y Lozano Zamora de Alderete, María Silvina
- 39) 99 de Colque, Delfin Marcos
- 40) 332 de Tarifa, Modesto
- 41) 438 de Colque, Joaquín
- 42) 143 de Vázquez, María Angelica
- 43) 115 de Colque, Manuel Luciano; Abraham, Hugo y Abraham, Mario Raúl
- 44) 253 de Saman, Carmo
- 45) 323 de Yonar, Narciso
- 46) 363 de Sardines, Rosalía
- 47) 3895 de Dorigato, Máximo Emiliano
- 48) 3896 de Viltes, Pia Asunción
- 49) 1230 de Montañés D'Andrea, Maria Natalia; Montañés D'Andrea, César Manuel y Montañés D'Andrea, María Verónica

50) 1231 de Plaza, Néstor Daniel y Tolaba, Juan Martín

51) 2291 de Peirone, Horacio Roberto; Peirone, Ricardo Enrique y Peirone, Héctor Eduardo

52) 204 de Guanuco, María Magdalena

53) 1031 de Cruz, Raimundo y Marcelina Mamani de Farfan.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 y 16/05/2007

O.P. N° 10.918

F. N° 176.109

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, (Interino) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/MARIFIL Argentina S.A., por Expte. N° 18.556 ha solicitado permiso de cateo de 6381 has. en el Departamento San Carlos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	X	Y
1	7117850.00	3447994.00
2	7106843.00	3447994.00
3	7106843.00	3442261.00
4	7117850.00	3442261.00

Superficie registrada total: 3.310 has. 3131 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Consultora Fudol Sociedad Anónima. Matrícula N° 40. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 19/04 y 03/05/2007

O.P. N° 10.917

F. N° 176.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. en Expte. N° 18.555 ha solicitado permiso de Cateo de 4.783 has. en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

	X	Y
1	7286389.54	2610609.93
2	7286389.54	2616944.44
3	7283125.24	2616944.44
4	7283125.24	2614944.45
5	7276889.59	2614944.45
6	7276889.59	2610609.93

Superficie registrada total: 4.770 has. 6290 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 19/04 y 03/05/2007

O.P. N° 10.916	F. N° 176.107	3500069.8700	7306058.7500
		3501069.8700	7306058.7500
		3501069.8700	7305058.7500
		3500069.8700	7305058.7500
		3499069.8700	7306058.7500
		3500069.8700	7306058.7500
		3500069.8700	7305058.7500
		3499069.8700	7305058.7500
		3502069.8700	7307058.7500
		3503069.8700	7307058.7500
		3503069.8700	7306058.7500
		3502069.8700	7306058.7500
		3501069.8700	7307058.7500
		3502069.8700	7307058.7500
		3502069.8700	7306058.7500
		3501069.8700	7306058.7500
		3502069.8700	7307058.7500
		3501069.8700	7307058.7500
		3501069.8700	7306058.7500
		3500069.8700	7306058.7500
		3499069.8700	7307058.7500
		3500069.8700	7307058.7500
		3500069.8700	7306058.7500
		3499069.8700	7306058.7500
		3502069.8700	7308058.7500
		3503069.8700	7308058.7500
		3503069.8700	7307058.7500
		3502069.8700	7307058.7500
		3501069.8700	7308058.7500
		3502069.8700	7308058.7500
		3502069.8700	7307058.7500
		3501069.8700	7307058.7500
		3500069.8700	7308058.7500
		3501069.8700	7308058.7500
		3501069.8700	7307058.7500
		3500069.8700	7307058.7500
		3499069.8700	7308058.7500
		3500069.8700	7308058.7500
		3500069.8700	7307058.7500
		3499069.8700	7307058.7500
		3502069.8700	7309058.7500
		3503069.8700	7309058.7500
		3503069.8700	7308058.7500
		3502069.8700	7308058.7500

O.P. N° 10.916 F. N° 176.107

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interino) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros, por Expte. N° 18.553 ha solicitado permiso de cateo de 8975 has., en el Departamento Los Andes - Lugar: Río Grande, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	X	Y
1	7233789.81	2570010.15
2	7233789.81	2574610.12
3	7230449.83	2574610.12
4	7230449.83	2578910.11
5	7222099.88	2578910.11
6	7222099.88	2570010.15

Superficie registrada total: 8.967 has. 8028 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 19/04 y 03/05/2007

O.P. N° 10.778 F. N° 175.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pabellón Norte" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma: Cachiñal, que se tramita por Exte. N° 18.417 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

3502069.8700	7306058.7500
3503069.8700	7306058.7500
3503069.8700	7305058.7500
3502069.8700	7305058.7500
3501069.8700	7306058.7500
3502069.8700	7306058.7500
3502069.8700	7305058.7500
3501069.8700	7305058.7500

3501069.8700	7309058.7500
3502069.8700	7309058.7500
3502069.8700	7308058.7500
3501069.8700	7308058.7500

3500069.8700	7309058.7500
3501069.8700	7309058.7500
3501069.8700	7308058.7500
3500069.8700	7308058.7500

3499069.8700	7309058.7500
3500069.8700	7309058.7500
3500069.8700	7308058.7500
3499069.8700	7308058.7500

3502069.8700	7310058.7500
3503069.8700	7310058.7500
3503069.8700	7309058.7500
3502069.8700	7309058.7500

3501069.8700	7310058.7500
3502069.8700	7310058.7500
3502069.8700	7309058.7500
3501069.8700	7309058.7500

3500069.8700	7310058.7500
3501069.8700	7310058.7500
3501069.8700	7309058.7500
3500069.8700	7309058.7500

3499069.8700	7310058.7500
3500069.8700	7310058.7500
3500069.8700	7309058.7500
3499069.8700	7309058.7500

3502069.8700	7311058.7500
3503069.8700	7311058.7500
3503069.8700	7310058.7500
3502069.8700	7310058.7500

3501069.8700	7311058.7500
3502069.8700	7311058.7500
3502069.8700	7310058.7500
3501069.8700	7310058.7500

3500069.8700	7311058.7500
3501069.8700	7311058.7500
3501069.8700	7310058.7500
3500069.8700	7310058.7500

3499069.8700	7311058.7500
3500069.8700	7311058.7500
3500069.8700	7310058.7500
3499069.8700	7310058.7500

P.M.D. X=7.309.506,02 Y=3.499.922,01. Superficie 2.400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 11595 y 11596 de Justa Puca de Taritolay; Eulalia, Lucía; Leonor; Concepción; Carmen; Demecia y Pedro Coria; Matrícula N° 122 de Néstor Manuel Téofilo; Francisco Emilio y Carlos Alberto Vila y Moret; Matrícula N° 8805 Propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 141,00 e) 12 y 20/04 y 03/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.195 F. N° 176.537

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Pastrana, Lidia Loretta s/Sucesorio" Expte. N° 173.475/04, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.194 F. N° 176.535

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Orquera, Cresencio - González, América s/Sucesorio" Expte. N° 5.819/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.193

F. N° 176.533

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gallardo, Ginés s/Sucesorio" - Expte. N° 170.298/06, Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.172

F. N° 176.503

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Monasterio Dionisia Elena. Sucesorio" Expte. N° 167.574/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.164

F. N° 176.491

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona" Expte. N° 5.906/06 cita por edictos que se publicarán por Tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.162

F. N° 176.489

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena s/Sucesorio", expediente N° 153.099/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Abril de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.152

R. s/c N° 12.740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, María Marta Herrera de y de Ruiz, José", Expte. N° 19.175/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, Once de Abril de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.151

R. s/c N° 12.739

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Melian, Celia", Expte. N° 006.055/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Marzo 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. Nº 11.150

R. s/c Nº 12.738

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Medina, Ortensia u Hortencia u Hortensia", Expte. Nº 006.105/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 Abril 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. Nº 11.149

R. s/c Nº 12.738

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Burgos y/o Burgos Rivera, María Olga", Expte. Nº 006.266/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Abril de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. Nº 11.145

F. Nº 176.478

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Frese, Karl Friedrich Wilhelm s/Sucesorio", Expte. Nº 166.766/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Abril de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. Nº 11.142

F. Nº 176.474

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Medrano Caro, Marcelo Waldemar s/Sucesorio" Expte. Nº 153.680/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. Nº 11.131

F. Nº 176.461

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fontana, Zulema Rosa s/Sucesorio" Expte. Nº 174.775/07, declara abierto los sucesorios de la Sra. Zulema Rosa Fontana y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11.185

F. Nº 176.529

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Herramientas varias

Hoy 03/05/07, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré sin base y dinero de contado una hormigonera de 120 lts., una vibradora elect. Taurus, un taladro Bosch electr., herramientas varias y tablas p/encofrar. Todo en est. deterio-

rado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2° Nom., Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 2, en juicio seg. en Expte. N° 3029/00. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Rev. en horar. comercial. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. J.R. C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.183

F. N° 176.528

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color Marca ITT NOKIA
N° S 00022642 20"**

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,15 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Mamani, Mirta Mariana - D.N.I. N° 16.883.542 - Expte. N° 103.590/04 - Remataré sin base y de contado: Un televisor color marca ITT NOKIA N° S 00022642 20", en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.182

F. N° 176.527

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor Color Marca PHILCO 20"
modelo RC**

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,15 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Zalazar, Carmen del Valle - D.N.I. N° 22.943.043 - Expte. N° 69.866/03 - Remataré sin base y de contado: Un

televisor color marca PHILCO 20" modelo RC Serie 46882J, en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.181

F. N° 176.526

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de Música Marca AIWA

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,10 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a: Castillo, Eduardo F. - D.N.I. N° 17.131.378 - Expte. N° C-26.270/98 - Remataré sin base y de contado: Un equipo de música marca AIWA doble cassetera con compactera mod. No CX-Z870 LH con un solo parlante, en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.180

F. N° 176.525

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Maquina Filmadora marca PANASONIC
mod. NV MVI**

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,10 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Alberti de Nishsimaye, Gabriela Stella - D.N.I. N° 18.502.340 - Expte. N° 144.722/05 - Re-

mataré sin base y de contado: Una Maquina filmadora marca PANASONIC color negro mod. NV MV1, serie V 5-0151119, en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.179

F. N° 176.524

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Equipo de música marca SANYO
doble cassetteera con compactera**

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,05 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Benítez, Sergio Daniel - D.N.I. N° 20.340.868 - Ejec. Expte. N° 97.208/04 - Remataré sin base y de contado: Un Equipo de música marca SANYO doble cassetteera con compactera y dos parlantes mod. F300DKR, en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.178

F. N° 176.523

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un Televisor Color 20" Serie Dorada,
Modelo SD-2040**

El día 04 de Mayo de 2.007 a hs. 17,00 en calle San Martín N° 433, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Eje-

cutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Pintos, Gloria Ester - D.N.I. N° 14.298.263 - Ejec. Prend. Expte. N° 72.732/03 - Remataré sin base y de contado: Un Televisor Color 20" Serie Dorada, Modelo SD-2040 c/c/remoto, en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (uno) día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.176

F. N° 176.511

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural - Fca. Pasteadero Chico**

El día Lunes 07 de Mayo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre N° 141 de la Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Remataré con la base de \$ 14.907,60 (2/3 partes del Valor Fiscal) Los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matrícula N° 6011 - Fca. Pasteadero Chico, ubicada a 8 Km. Al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial N° 45 cinco Km. hacia el Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI N° 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Sucesión de Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie 174 has (según datos cédula parcelaria, de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con te-

cho de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado, y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osorio, Juez, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en contra de Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. N° 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel - 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 174,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.165

F. N° 176.492

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

**Calle Mendoza N° 233 - Ciudad de Salta -
Dpto. Capital**

Remate: 4 de Mayo de 2.007 - Hs. 18,00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 27.516 - Secc. D - Manz. 22 - Parc. 45, Dpto. Capital.

Base: \$ 24.358,22

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle Mendoza N° 233 de la Ciudad de

Salta, posee 3 dormitorios, 2 baños, 1 living comedor, 1 cocina, 1 comedor de diario, 1 lavadero 1/2 cubierto, fondo, cochera, los pisos son de cerámica, los techos son de tirantería de madera con tejuela y tejas. Tiene todos los servicios y se encuentra ocupada por la demandada. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Extensión: Fte.: 9m. s/Calle Mendoza

c/ Fte. 12m.

Cdo. E: 40,15m.

Cdo. O.: Partiendo del ext. N.O. del Fte. sigue al S. 20 m. y de allí al S.O. 17,85 hasta dar con el ext. S.O. de la línea del Fte.

Límites:

N.: Calle Mendoza

S.: Pasillo Prop. de Alejandro Bonari.

E.: Prop. de Salomón Abraham.

O.: Lote E y G

Pasillo:

Ext.

Fte.: 2,85 m.

Fdo: 56,40 m.

Superficie: 157,92 m2.

Superficie S/m: 369,11 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5% Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Corrales Martha Clide s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° T-411/06, B.D. 751/4213/03/2006. Se deja constancia de la deuda de: S 2.635,34 de fs. 44 de la Municipalidad de Salta, y de: S 111,28 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 46, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y 2 días en D. El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 86,00

e) 02 y 03/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11.169 F. Nº 176.500

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 4.481/5, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos del Sr. Diógenes Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral Nº 3327, Sección B, Manzana 19a, Parcela 8, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$200,00 e) 02 al 08/05/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 11.170 F. v/c Nº 10.978

En autos caratulados: "Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino Salta Ltda. s/Quiebra, Expte. Nº 26.016/01" que tramita ante el Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, se hace saber, que: De Acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 218 de la Ley 24522 y complementarias, con fecha 30/11/2006 se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución, habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de Primera Instancia. Los mismos se ponen a disposición a los efectos dispuestos por Ley. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 02 y 03/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11.192 F. Nº 176.532

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas (I), en los autos caratulados "Diaz, Norma Clara vs. Cuevas, René Domingo - Divorcio Vincular" Expte. Nº 2B-90.762/96, Dispone: Salta, 28 de Abril de 1997 "Atento... Cítase al Sr. René Domingo Cuevas,

por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 27 de junio de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 03 y 04/05/2007

O.P. Nº 11.135 F. v/c Nº 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "DGR c/Portobello S.A. y/o Personas Responsables s/ Ejecución Fiscal" Expte. 2-EXP144.153/05, cita Portobello S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. Nº 11.134 F. v/c Nº 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Mamani, Ignacia y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-112.832/04", ordena: Cítese a la Sra. Mamani, Ignacia a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.133 F. v/c N° 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/Guillermo Coco S.R.L. y/o Persona Res-

ponsable - Ejecución Fiscal Embargo Preventivo" Expte. N° 144.770/05, cita a la Sociedad Guillermo Coco S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 03/05/2007

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11.123 F. N° 176.441

Claudio Máximo Aguilar, para Agencia de Remises Sta. Lucía, comunica a interesados, por el plazo de 10 días desde la última publicación de este, la venta del Fondo de Comercio a Dante Ramiro Armengot; reclamos en Avda. Entre Ríos 387 ciudad de Salta, de 18 a 20 horas y Dr. José I. Sierra Paz.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 04/05/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11.200 F. N° 176.550

Payogasta Turismo S.R.L.

Modificación de Contrato

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro hace conocer que por acuerdo de socios del día 23 de Enero de 2007 se ha modificado parcialmente el Acta Constitutiva y Contrato Social de Payogasta Turismo S.R.L., habiendo quedado redactados los pertinentes artículos, de la siguiente manera: a) El apartado "II.- Suscripción e Integración del Capital Social" quedará redactado de la siguiente manera: "Los socios resuelven fijar el capital social en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos (\$ 47.900), que suscriben de la siguiente manera: a) La señora Alicia del Carmen Sanz

suscribe 240 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 24.000; y b) El señor Alejandro Pablo Alonso suscribe 239 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 23.900, el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años. La Sra. Alicia del Carmen Sanz deja constancia que la suma integrada, y las que en el futuro se integren, provienen de la venta de una tercera parte indivisa de un inmueble propio identificado como Finca El Rodeo, Matrícula 1.948 del Departamento Cerrillos recibidos por herencia de su padre, Don Pedro Sanz Navamuel, por lo que, su participación en esta sociedad tiene el carácter de bien propio. b) En la cláusula "Tercera: Objeto" se incluirá a continuación del inciso "f" lo siguiente "g) A la producción agropecuaria, complementaria de su actividad principal, en todas sus formas, pudiendo realizar, entre otras, las siguientes actividades: implantación, cultivo o recolección de especies vegetales para alimento humano o animal, plantas aromáticas u ornamentales o frutales; producción, cría o engorde de especies animales domésticas o silvestres; en cautiverio, semi cautiverio o a campo abierto, pastoreo de hacienda, lechería, vitivinicultura, apicultura, piscicultura, cultivo de hongos y cría de ranas. La sociedad podrá transformar, manufacturar o incorporar valor agregado a sus productos o derivados de ellos, incorporándolos o utilizándolos en la producción de otros bienes, y comercializarlos

dentro de su propio establecimiento o fuera de él. Asimismo podrá dar o tomar en alquiler maquinarias, semovientes o inmuebles, y realizar convenios de producción con terceras personas o empresas". c) La Cláusula "Cuarta: Capital Social", quedará redactada de la siguiente manera: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Pesos (\$ 47.900), representado por Cuatrocientas Setenta y Nueve cuotas sociales de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por

cuota". d) El socio Alejandro Pablo Alonso suscribe en este acto las 119 (Ciento Diecinueve) cuotas sociales, representativas de \$ 11.900 (Once Mil Novecientos Pesos) en que se ha ampliado el Capital Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 03/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11.175

F. N° 176.507

Sociedad de Cirugía de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 24 de mayo de 2.007 hs. 20:30 en España N° 1.440 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2006 al 31/12/2006.
- 4.- Elección de Autoridades.

Dr. Jorge Barni
Presidente
Dr. Víctor Elías
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.199

F. N° 176.547

Cooperativa de Trabajo Salta Educacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (mat. 8605), convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 (veintinueve) del corriente mes a horas 20, (veinte). La misma se llevará a cabo en Alberdi 675. Se Tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Balance, Memoria y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.
- 4.- Designación de cooperativistas para firmar el Acta de la presente reunión.
- 5.- Designación de cooperativistas para integrar el nuevo Consejo de Administración.

La Asamblea se llevará a cabo sea cual fuere el número de asociados concurrentes, después de una hora de fijada en la convocatoria.

Delia Padrones de Moreno
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2007

O.P. N° 11.198

F. N° 176.546

'KEHILA de Salta - Asociación Alianza
Israelita de SS. MM.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Informamos a los Señores Socios que el día 9 de Junio de 2007 a horas 17:00 hs se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs para la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.

3.- Fusión con la Sociedad Israelita Salteña "La Unión" SSMM.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización."

Sergio Koss
Presidente
Roberto Epstein
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.184

F. N° 176.522

Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocase a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 02 de junio de 2007 en la sede de la institución de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Mario Linaja
Secretario
Rodrigo Escalera
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/05/2007

O.P. N° 11.166

F. N° 176.493

**Círculo de Legisladores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 24 y concordantes del Anexo 1° de la Ley 7021, el Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Mayo del año en curso a Hs. 17:00, en su Sede Social de calle Leguizamón N° 1245, de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.

2.- Designación de 2 Asambleístas para refrendar el Acta.

3.- Consideración y Resolución de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico Financiero de la Institución correspondiente al Periodo 01/01/05 al 31/12/05. Este Ejercicio corresponde a la gestión de la Comisión Directiva Anterior.

4.- Consideración y Resolución de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico Financiero de la Institución correspondiente al Periodo 01/01/06 al 31/12/06. Este Ejercicio comprende desde el desde el 01 de Enero al 17 de Mayo del 2006 al período de la Intervención dispuesta por la Legislatura, y desde esta última fecha al 31/12/06 a la Comisión Directiva Actual.

5.- Para constituir la Asamblea General Ordinaria se necesitará la presencia de por lo menos el 50% de sus Asociados (Activos, Vitalicios y Adherentes), transcurrido 45 minutos de la hora establecida en la Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que estuvieren presentes.

José A. Orquera
Secretario General
Ernesto V. Solá
Presidente

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 03/05/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 11.163

F. N° 176.490

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 25/04/2007 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N°: 1.815

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales, año 2007.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del

Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2007.

Artículo 2° - El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por este Colegio por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3° - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4° - Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 29 de octubre de 2.007, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5° - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6° - Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7° - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8° - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9° - De forma.

Esc. Cecilia Solange de la Rosa
Secretaria

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 231,00

e) 02 al 04/05/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 11.186

De la Edición N° 17.613 de Fecha 02.05.07

Sección ADMINISTRATIVA

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 181 de fecha 19.03.07

Pág. N° 2370

O.P. N° 11.159 - Fact. v/c N° 10.977

Firma

Donde dice:

Ing. Rodolfo Comejo

Debe decir:

Ing. Rodolfo Gallo Comejo

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.202

Saldo anterior	\$ 131.704,00
Recaudación del día 02/05/07	\$ 3.064,80
TOTAL	\$ 134.768,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar